

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 568

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, prórroga del plazo de duración, aumento del capital suscrito y reforma integral al estatuto de la compañía denominada **"INDURAMA S.A."**, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 3 de Octubre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 367-IC-CI y 845-DJ-06 de 26 de Septiembre y 10 de Octubre del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación al objeto social, la prórroga del plazo de duración, el aumento del capital suscrito la reforma integral al estatuto de la compañía denominada **"INDURAMA S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

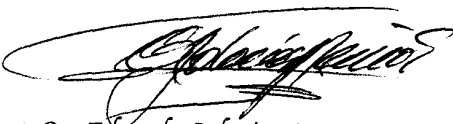
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

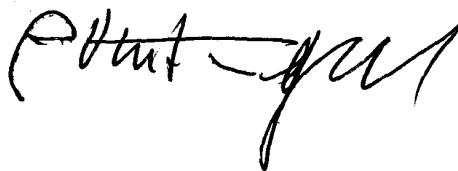
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 OCT 2006**


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 12 de Octubre del 2006.**


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 13 de octubre del 2006.



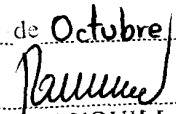
Dr. R. V. Vindimilla R.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 388 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 16 de Octubre del 2006.


DR. REMIGIO AUCUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

